

PROPOSICIÓN

Agréguese un párrafo nuevo al artículo 18 del Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez", el cual quedará así:

Artículo 18. Características del Pilar Semicontributivo. Serán beneficiarios(as) de este Pilar Semicontributivo:

(...)

Parágrafo Nuevo: En el caso en que la Renta Vitalicia sea inferior al valor de la Renta Básica Solidaria de que trata el artículo 17 de la presente ley, la persona afiliada podrá solicitar lo dispuesto en el párrafo 3 de este artículo. siempre y cuando no sea beneficiaria del pilar solidario.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA RUBELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Ojo como persona si?
Solo personas
que no tengan el
doble


15.04.2024